



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de febrero de dos mil Veintitrés

REFERENCIA:	ORDINARIO
RADICADO.	05001 3105 018 2018 0295 00
DEMANDANTE:	WILMAR ALFONSO ZULUAGA PÉREZ
DEMANDADOS:	MARIA LETICIA LOPEZ LOPEZ y TAX BELEN S.A.S

En el presente proceso se tiene que, en providencia del 13 de septiembre de 2022, el despacho fijó fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del CPTYSS, para el día 6 de febrero de 2023, igualmente en dicha actuación, se ordenó enviar oficio, requiriendo piezas procesales, al Juzgado Treinta Y Siete Penal Municipal Con Funciones De Conocimiento Medellín, sin embargo, se percata el despacho que no se realizaron las gestiones pertinentes para dicho envío.

Envista de lo anterior, y a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del CPTYSS, en adopción de medidas de dirección del proceso, el despacho se dispondrá a enviar de manera inmediata dicho oficio al juzgado antes referido, para la consecución de esta prueba.

Corolario de lo expuesto, y al considerar la importancia de esta prueba para las resultas del proceso, el despacho aplazará la audiencia fijada para el lunes 6 de febrero y una vez se allegue dicha prueba se fijará de manera inmediata fecha de audiencia.

Líbrese los oficios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejia'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 18 del 2
de febrero de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

s.f